

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3456

Instituto Menorquín de Estudios Decreto de la presidencia del Instituto Menorquín de Estudios num. 01/2020 de aprobación de la convocatoria de ayudas a la investigación del Instituto Menorquín de Estudios - Convocatoria 2020

Con fecha 12 de marzo de 2020 el Consejo Científico del IME aprobó la propuesta de convocatoria de las ayudas a la investigación del Instituto Menorquín de Estudios- Año 2020.

Con fecha 14 de marzo de 2020 fue declarado el estado de alarma en toda España (Real Decreto 463/2020, BOE núm. 67 de 14 de marzo) a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, declarada pandemia por la OMS día 11 de marzo.

Visto el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, recoge un listado de medidas extraordinarias de efecto inmediato en todo el estado, entre las cuales se han de destacar la restricción de la libertad de circulación y la suspensión de todos los términos y plazos administrativos.

Esta circunstancia provocó la paralización de toda la actividad presencial del IME y que no se pudiera llevar a cabo la reunión del Consejo Rector, convocada para día 25 de marzo, que tenía que aprobar la convocatoria de ayudas a la investigación del Instituto Menorquín de Estudios – Año 2020.

No obstante lo anterior, y dado que la base adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de fecha 11/04/2020, modificada por el RD 465 /2020 de 17 de marzo, en su punto 4, prevé que a pesar de la suspensión general de términos y plazos aprobada desde la entrada en vigor de la declaración del estado de alarma, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vayan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Dadas la sucesivas prórrogas del estado de alarma, así como el hecho de que estas circunstancias han provocado la paralización de toda la actividad presencial del IME y que no se pueda llevar a cabo la reunión del Consejo Rector, convocada inicialmente para el pasado día 25 de marzo, que tenía que aprobar la convocatoria de ayudas a la investigación del IME- Año 2020.

Dado que se considera que se dan unas circunstancias de necesidad y excepcionalidad que perjudican el sector cultural y científico de Menorca y que aconsejan avanzar en la tramitación del expediente de aprobación de la convocatoria de estas ayudas.

Visto el informe justificativo de la necesidad de continuar con la tramitación de la aprobación de la convocatoria de ayudas a la investigación del IME- Año 2020, de acuerdo con el cual en estos momentos excepcionales de paralización de las actividades productivas y no productivas no esenciales a causa de la crisis sanitaria, el sector cultural vive una problemática grave que difícilmente será superada si no es con el apoyo y el impulso de la administración pública.

Se considera que se dan unas circunstancias de necesidad y excepcionalidad que perjudican gravemente el sector cultural y científico de la isla de Menorca, y que aconsejan avanzar en la tramitación del expediente de aprobación de la convocatoria de las ayudas a la investigación del Instituto Menorquín de Estudios-Año 2020, por el buen funcionamiento de este servicio público, y por el interés general que supone para la población de Menorca que este organismo destinado, según sus estatutos, a la investigación, promoción, recuperación y difusión de la cultura de la isla y desde la isla, esté en disposición de volver a funcionar a pleno rendimiento una vez que hayan desaparecido las condiciones especiales provocadas por la COVID-19.

Por todos los motivos señalados, como presidente delegado del Instituto Menorquín de Estudios, según el Decreto de Presidencia núm. núm. 433, de 12 de julio de 2019, publicado en el BOIB núm. 97, de 16 de julio de 2019, y sin perjuicio de que se someta a su ratificación posterior por parte del Consejo Rector

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la continuación del expediente de aprobación de la convocatoria de ayudas a la investigación del IME -Año 2020, por los motivos expuestos en los antecedentes.





SEGUNDO. Aprobar la convocatoria de las ayudas a la investigación del IME- Año 2020, que se regirán por las Bases aprobadas por el Consejo Rector del IME de fecha de 22 de febrero de 2019 (BOIB núm. 37 de 21 de marzo de 2019), sustituyendo las referencias al ejercicio 2019 por 2020 y de acuerdo con la siguientes condiciones:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a la partida presupuestaria y con los importes máximos que se indican más abajo. Este importe únicamente podrá ampliarse en supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

Partida cuantía máxima

4630-7800000 Ayudas para la investigación 35.000,00 euros

Importe individual máximo de las ayudas; 4.500 euros

b) Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

TERCERO. Disponer la publicación de la convocatoria de ayudas a la investigación del IME- Año 2020 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y en la página web del Instituto Menorquín de Estudios, así como darle la máxima difusión posible.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución, en su próxima sesión, al Consejo Rector del IME para su ratificación.

Maó, a 29 de abril de 2020

El presidente del IME

Miquel Àngel Maria Ballester

